



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1). Plan de capacitación y Autocuidado denominado “Curso Humanización de la Salud y Buen trato”.-
- 2).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 5).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 6).- Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 7).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se hace necesario, que los funcionarios y prestadores de servicios del departamento de salud, puedan acceder a diversos, cursos y actividades de formación de forma permanente, con el propósito de desarrollar, complementar, perfeccionar los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.
- 2.- **Que**, el Departamento de Salud Municipal, impartirá capacitación dirigida a nuestros funcionarios, los días 13 y 19 de octubre del año en curso, en la ciudad de Parral, denominada “Curso Humanización de la Salud y Buen trato”.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, que se individualizan para participar del “Curso Humanización de la Salud y Buen trato”, a realizarse en modalidad presencial, los días 13 y 19 de octubre del año en curso, desde las 09:00 horas a 16:00 horas, en la ciudad de Parral:

DARWIN MAUREIRA TAPIA
 INES VERA VERA
 JUAN AMARO ALARCON
 ISABEL CISTERNA GOMEZ
 GISELLA VASQUEZ RODRIGUEZ
 DORIS TRONCOSO CANCINO
 CLARA NORAMBUENA GARRIDO
 ERIC RECABARREN URRUTIA
 PAULINA ORELLANA SEPULVEDA
 FELIPE VASQUEZ CASTILLO
 BARBARA JORQUERA GARRIDO

LUCIA GONZALEZ MORALES
 SANDRA OJEDA DETHLEFFSEN
 MALVINA TORRES ARAVENA
 SILVIA AVILA ALBORNOZ
 JESSICA AGURTO VALENZUELA
 YAZMIN MONROY ACUÑA
 JEANETTE BARRUETO URRUTIA
 NATALY CARVAJAL PEREZ
 JAVIER ALEGRIA ORTEGA
 DAMARIS BARREIRO MACIAS
 CRISTIAN SANCHEZ ESCOBAR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.
“Por orden de la Señora Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
 Alcaldesa de Parral

ifc
DISTRIBUCIÓN: Copia digital:
 - Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)

ENCARGADO PERSONAL SALUD
JAVIER ALEGRIA ORTEGA

